

15 de junio de 2023
Circular N° 24

PUESTAS EN MARCHA Y REGISTRO DE GARANTÍAS.

Sres. Astilleros, OEM fabricantes de Grupos Electrógenos y Servicios Técnicos Autorizados:

Nos dirigimos a Ustedes con la finalidad de poner en vuestro conocimiento, ante la falta de información de las Puestas en Marcha en tiempo y forma, que ocasionan un real perjuicio para los Clientes de la Marca, nos vemos obligados a establecer las siguientes pautas a partir del día de la fecha:

- 1) Todos los Motores deben ser Puestos en Marcha por los Servicios Autorizados y/o Personas Habilitadas Autorizadas por Nuestra Empresa.*
- 2) Toda Puesta en Marcha no realizadas por el Personal autorizado en el Punto Nro. 1, no se tomarán por validas.*
- 3) Las Puesta en Marcha una vez realizadas se deberán comunicar en el menor plazo posible y dentro de los 30 días, al Departamento Servicio e-mail alejandro@navalmotor.com.*
- 4) Cumplido este plazo, no se abonarán las Puestas en Marcha.*
- 5) Todos los clientes pueden verificar sus Motores con Registro de Garantía en la pagina WEB de Naval Motor.*

Adjuntamos Formularios para realizar las Puesta en Marchas de Motores Marinos e Industriales.

Desde ya muchas gracias.
Saludo atte.

Alejandro Pagliaricci
Departamento Servicio Técnico
Volvo Penta, Naval Motor S.A.